

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Tarifas de practica y amarraje en los puertos militares de Arsenales, Bases Navales, Escuela Naval Militar y Estaciones Navales.—Orden de 23 de diciembre de 1950 relativa a dichas tarifas.—Página 1.728.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 23 de diciembre de 1950 por la que se dispone cese en la Base Naval de Baleares y pase a depender de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente Coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz.—Página 1.728.

Otra de 23 de diciembre de 1950 por la que se concede la continuación en la situación de "disponible voluntario" al Capellán segundo, primero provisional, don Aquilino Sánchez y Sánchez.—Página 1.728.

Licencias.—Orden de 23 de diciembre de 1950 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Ca-

pitán de Ingenieros de Armas Navales D. Carlos Quintana García.—Página 1.728.

MARINERÍA Y TROPA

Continuación en el servicio.—Orden de 26 de diciembre de 1950 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.728 a 1.730.

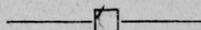
MAESTRANZA DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 26 de diciembre de 1950 por la que se nombra Operario de segunda (Dragador) al Peón de la Maestranza de la Armada Joaquín Torrejón Rodríguez.—Página 1.730.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Cómputo de tiempo de servicio a efectos de haberes pasivos.—Orden de 23 de diciembre de 1950 sobre cómputo de dicho tiempo al Coronel de Ingenieros Navales de la Armada D. Juan Antonio Cerrada y González de Sarralde.—Página 1.730.

EDIKTOS — REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Tarifas de practicaje y amarraje en los puertos militares de Arsenales, Bases Navales, Escuela Naval Militar y Estaciones Navales.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y como resolución a expediente instruido al efecto, vengo en disponer:

1.º Las tarifas de practicaje y amarraje que han de regir en lo sucesivo en los puertos militares reseñados en la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 265), serán las mismas que estén en vigor en cada momento en los puertos comerciales más próximos.

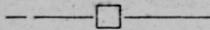
2.º Queda derogada la Real Orden de 4 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Madrid, 23 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, Vicealmirante Director de Material y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central.



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Situaciones.—Por haber pasado a la situación de "reemplazo por enfermo" por Orden Ministerial de 24 de noviembre último (D. O. núm. 273) el Teniente Coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz, se dispone cese en la Base Naval de Baleares y pase a depender de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, debiendo percibir sus haberes por la Comandancia de Marina de Vigo, por tener su residencia en esta ciudad.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Máquinas.

Situaciones.—A petición del interesado, se concede la continuación en la situación de "disponible voluntario" hasta el día 1.º de julio de 1951, fecha en que se incorporará al destino que se le confiera, al Capellán segundo, primero provisional, D. Aquilino Sánchez y Sánchez, en las condiciones señaladas en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 87).

Madrid, 23 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Interventor Central del Ministerio y Teniente Vicario de primera, Jefe del Servicio Eclesiástico.

Sres. ...

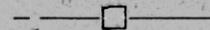
Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Capitán de Ingenieros de Armas Navales D. Carlos Quintana García.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Sres. ...



Marinería y Tropa.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros.

Sargento Fogonero.

D. José Esperante Forján.—Se le concede la continuación en la Armada, por cuatro años, a partir del día 1.º de octubre de 1948, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Cabo segundo Artillero.

José Basco Ollero.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabo segundo Torpedista.

Antonio Hinestrosa García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabo segundo Electricista.

José Luis Gómez Losada.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabos segundos Radiotelegrafistas.

Alfonso Gil Martínez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

José Castelló Pérez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Pérez López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabos segundos Mecánicos.

Florencio Jurado López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Heredia Sánchez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Santiago Fernández Lamas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabos segundos Amanuenses.

Adrián Rubio Salar.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Vicente Sánchez Sánchez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de julio de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Marinero Especialista Artillero.

José Gil Cuenca.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1950, fecha

en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros Especialistas Amanuenses.

Francisco Domínguez García.—En primer reenganche, por tres años, ocho meses y un día, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en El Ferrol del Caudillo.

Antonio Dobarro Riobóo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, debiendo tenerse en cuenta, a efectos económicos, que ascendió a su actual clase por Orden Ministerial de 19 de julio de 1950 (D. O. número 165), con antigüedad de 20 de junio del mismo año.

Marinero de Oficio (Panadero).

Joaquín Reyes Santos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Zaragoza.

Marinero de Oficio provisional (Camarero).

Diego Cabrillanas Piados.—En enganche voluntario, por dos años y dieciocho días, contados a partir del día 14 de marzo de 1950, por ser el tiempo que, en dicha fecha, le faltaba para completar los cuatro años de servicios efectivos.

Cabo primero de Maniobra.

Bernardino Corrales Grajera.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de septiembre de 1950, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabos primeros Fogoneros.

Ramón López Leira.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de noviembre de 1950, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Pedro Baños Barrera.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de julio de 1950, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Cabo segundo Fogonero.

Francisco Díaz Rodríguez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero

de 1950, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Fogonero.

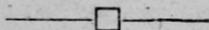
Juan Ballester Vicente.—En séptimo reenganche, por dos años, diez meses y catorce días, a partir del día 10 de agosto de 1950, por ser el tiempo que, en dicha fecha, le faltaba para pasar a la situación de "retirado".

Madrid, 26 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres.

Sres. ...



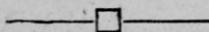
Maestranza de la Armada.

Nombramientos.—Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 15 de junio de 1950 (D. O. núm. 139), se nombra Operario de segunda (Dragador) al Peón de la Maestranza de la Armada Joaquín Torrejón Rodríguez, con la antigüedad de 25 de noviembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º del actual, quedando destinado en la draga *Titán*.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

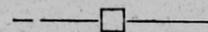
Cómputo de tiempo de servicio a efectos de haberes pasivos.—Como resultado de instancia formulada por el Coronel de Ingenieros Navales de la Armada don Juan Antonio Cerrada y González de Sarraide, en situación de "supernumerario", sobre cómputo y abono de las condiciones cumplidas en dicha situación; visto lo informado por el Detall del Cuerpo y Servicio de Personal, y el dictamen del Asesor General, vengo en disponer que se considere al recurrente sometido al régimen que fijaba el Decreto de 23 de febrero de 1940, aclarando el de 23 de septiembre

de 1939, desde su pase a la situación de "supernumerario" en 27 de abril de 1940, hasta la de promulgación del Decreto de 6 de septiembre de 1948. Madrid, 23 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Navales de la Armada y General Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio. Sres. ...

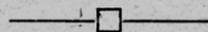


EDICTOS

Don Faustino Ayuso Gavín, Teniente de Navío de la Escala Complementaria, Ayudante de Marina de Altea,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, de 11 del actual, ha sido acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Vicente Zaragoza Such. por lo que se declara nulo y sin valor alguno ni efecto el expresado documento.

Altea, 18 de diciembre de 1950.—El Juez instructor, *Faustino Ayuso*.



REQUISITORIAS

Antonio Sánchez Gutiérrez, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Granada, nacido en 23 de abril de 1929, con domicilios conocidos, en Granada, Casas Nuevas de San Miguel, número 79, y en Barcelona, barrio de la Salud, calle de La Palma, número 2 (Badalona), inscripto de Marina al folio 1 del Trozo de Motril para el reemplazo de 1949, contra el que se sigue el expediente judicial número 44 de 1949 por falta grave de no incorporación a filas al ser movilizad; comparecerá ante este Juzgado permanente en calle Real, número 59, segundo, en el plazo de treinta días, para responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Las Autoridades que puedan tener conocimiento del paradero de este acusado deberán efectuar su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 19 de diciembre de 1950.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.